BASES DEL CONCURSO "SÚPER PEIXIÑO" DE OPROMAR

La Organización de Productores de Pesca del Puerto y Ría de Marín (OPROMAR – OPPO8) organiza, dentro de su Plan de Producción y Comercialización 2022 cofinanciado por el FEMP y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), el concurso SÚPER PEIXIÑO orientado a promocionar el consumo de pescado entre la población infantil.

Este concurso está enmarcado en la medida 7 para la ejecución de campañas de promoción de productos de la pesca, destinado a niños/as que lleven a cabo satisfactoriamente los retos establecidos en el cómic "Súper Peixiño, el origen del súper héroe de OPROMAR". Dicho concurso se publicitará principalmente a través de la web de OPROMAR (www.opromar.com), la web de la campaña (www.superpeixino.opromar.com), y a través de las redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram) de OPROMAR y prensa.

La participación en el concurso y actividades relacionadas conlleva el consentimiento de la publicación de los datos e imágenes recogidos durante el desarrollo de éste, para su difusión en web, redes sociales y medios de comunicación por parte de OPROMAR, solamente dentro del marco del concurso y con la única finalidad de dar visibilidad al evento. La utilización de estos datos e imágenes en ningún caso supondrá un daño a la honra e intimidad de las personas participantes, ni será contraria a sus intereses, respetando la normativa en materia de protección de datos, imagen y protección jurídica.

Las fechas de participación y anuncio de ganadores/as del concurso serán publicadas en la web de OPROMAR (<u>www.opromar.com</u>), en la de la campaña (<u>http://superpeixino.opromar.com</u>) y en las redes sociales de OPROMAR (Facebook, Twitter e Instagram).

1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La participación es totalmente gratuita y voluntaria y va dirigida a niños/as que lleven a cabo satisfactoriamente los retos establecidos en el cómic "Súper Peixiño, el origen del súper héroe de OPROMAR", con el objetivo de fomentar el consumo de pescado entre la población infantil mediante la lectura de dicho cómic.

El cómic contiene 2 retos que consisten en completar una frase mediante la búsqueda de letras escondidas en las distintas viñetas, y en enviar una foto comiendo o cocinando pescado. También contiene la información sobre cómo proceder para la participación en el presente concurso. Una vez completados los retos, se podrá entrar en el concurso de la siguiente forma:

- Fotografía del participante comiendo o cocinando pescado (en formato en jpg o pdf).
- Envío de la frase completada junto a la foto y los datos de participación (nombre completo, DNI, teléfono y dirección e-mail y postal) según las indicaciones que figuren en la web de la campaña (http://superpeixino.opromar.com). El titular participante tendrá que ser mayor de edad aunque el regalo sea para un menor.

OPROMAR (o entidad designada por OPROMAR para ello) será la entidad encargada del registro de los retos completados recibidos y de los datos asociados a los mismos para el sorteo de los premios relacionados con el concurso.

2. FASE DE SELECCIÓN Y PREMIOS

2.1. PARTICIPACIÓN

Los 100 primeros participantes que completen satisfactoriamente los retos del concurso conforme a lo establecido en el apartado 1 serán premiados con una maqueta de la empresa Woodmodels (http://www.woodmodels.es/).

2.2. CONCURSO FINAL DE CAMPAÑA.

A la finalización del periodo de desarrollo del presente concurso se procederá a la selección, de entre todos los participantes que cumplan los requisitos estipulados en el punto 1, de los/as ganadores enmarcados dentro de 3 categorías: "el/la más rápido", "foto divertida" y "el/la mejor cocinero/a".

- Categoría "el/la más rápido": el/la ganador/a de esta categoría será aquel/a participante que logre completar los 2 retos, cumpliendo con todos los requisitos del punto 2, de la manera más rápida. Siendo el primero/a en completar de manera correcta los retos.
- Categoría "foto divertida": un jurado formado por representantes de OPROMAR, seleccionará entre todos los participantes que cumplan los requisitos estipulados en el punto 2, la fotografía más divertida.
- Categoría "el/la mejor cocinero/a": un jurado formado por representantes de OPROMAR, seleccionará entre todos los participantes que cumplan los requisitos estipulados en el punto 2, la mejor fotografía en la cual el/la participante este cocinando pescado.

El/la ganador de cada categoría recibirá como premio una Nintendo switch.

Los participantes únicamente podrán resultar ganadores en una de las 3 categorías.

Los/as ganadores/as serán contactados/as por teléfono para establecer la entrega del premio. Del mismo modo, en la web y RRSS de OPROMAR se procederá a la publicación de los nombres y apellidos de los y las ganadoras del concurso final de campaña.

Los/as premiados/as podrán renunciar al premio obtenido y en ese caso no se le ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho a indemnización o compensación.

3. ACEPTACIÓN DE BASES

Con su participación en la Promoción el participante acepta las Bases legales. Los participantes aceptan que OPROMAR pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para OPROMAR, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web de la campaña (http://superpeixino.opromar.com). OPROMAR queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas.

4.- FISCALIDAD

Los premios tendrán el tratamiento fiscal que se derive de la normativa fiscal en el momento de su devengo y que resulte de aplicación.

5.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las bases legales se regirán por la legislación española. OPROMAR y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con las bases a los juzgados y tribunales de Pontevedra.

Para que así conste,

En Vigo a 20 de noviembre de 2022.